



**ACUERDO REGIONAL N° 109-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Marzo de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 069-2020-GRJ-CR/JVRG, el presidente de la Comisión de Especial de Ética remite al Consejo Regional, el informe final respecto al "presunto direccionamiento que viene ocurriendo en el programa de alfabetización y la falta administrativa por la firma de un acta del Consejero Jesús Eber Lara Guerra".

Que, ante el sustento de la Comisión Especial de Ética, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que se devuelva el informe a la comisión a fin de que adjunte un solo informe y no dos como se ve en la sustentación.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, sus modificatorias;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER**, el Oficio N° 069-2020-GRJ-CR/JVRG a la Comisión de Ética, para que pueda presentar un solo informe con las conclusiones a las que arriban, y así ser presentado en la siguiente sesión de consejo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Abog. Ana María Capriova Capriova  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
ADRIAN P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO